



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0547**
NEUQUÉN, **31 JUL 2015**

VISTO:

El Expediente OE Nº 2525-M-15 y la Orden de Pago Nº AC03125/2015, a nombre del Cr. MARCELO A. PRADINES por \$ 18.900,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director de Coordinación General- Subsecretaría de Desarrollo Social**, destinado a solventar gastos para “reparación de tendido eléctrico de oficinas dependientes de dicha subsecretaría”;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota Nº 103/2015 de fecha 27 de Mayo de 2015 por el **Director de Coordinación General- Subsecretaría de Desarrollo Social** contando con el visto bueno de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

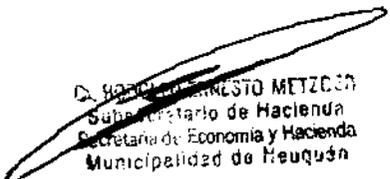
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago Nº AC03125/15 a nombre del Cr. MARCELO A. PRADINES por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900,00.-), de acuerdo a la Factura Tipo “C” Nº 0002-00000103 de Martín Gabriel Diorio que se adjunta a la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gasto vigente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


D. HORACIO MARCELO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

